

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nancy Fabiana Pascual, contra “Empresa Caferjo, Comunidad de Bienes”, y don Jorge Ramón Caramelino Cher, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Nancy Fabiana Pascual, frente a “Empresa Caferjo, Comunidad de Bienes”, y don Jorge Ramón Caramelino Cher, por un principal de 1.158,66 euros, más 231,73 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Empresa Caferjo, Comunidad de Bienes”, y don Jorge Ramón Caramelino Cher, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y copia de la resolución en el tablón de anuncios de éste Juzgado..

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.924/11)